INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 34-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 26 de octubre de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo, y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente Invitación Pública Simplificada se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso de Contratación	No. 34-IEB-2026
Institución Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Compraventa
Objeto	Contratar la adquisición de dotación e implementos deportivos para la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en trece (13) ítems (balones de fútbol y de voleibol, trofeos, medallas, silbatos, estacas, juego de tarjetas de arbitraje, conos, cuerdas de salto, malla para arquería, bombas para inflar y petos), para un total de cuatrocientas sesenta y dos (462) unidades, a todo costo, incluyendo embalaje, transporte, descargue y entrega en las instalaciones de la Institución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.
Presupuesto Oficial	OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($8.056.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 39 del 23 de octubre de 2026.
Rubro Presupuestal	2.1.2.01.01.004.01.03 – Artículos de Deportes.
Fuente de los recursos	Recursos del Fondo de Servicios Educativos, fuente Ministerio.
Plazo de ejecución	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Supervisión	Edwin Alberto Reid Sierra, Técnico Operativo – Planta Institucional, o quien sea designado por la Rectora de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere adquirir implementos y dotación deportiva (balones de fútbol y de voleibol, estacas, conos, cuerdas de salto, malla para arquería, petos, silbatos, juego de tarjetas de arbitraje y bombas para inflar, además de trofeos y medallas para la premiación de las actividades deportivas), con el fin de fortalecer la educación física, la recreación y el deporte formativo y contar con los elementos necesarios para realizar actividades y competencias deportivas con los estudiantes.

La adquisición se financia con recursos del Fondo de Servicios Educativos, fuente Ministerio, registrados en el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.004.01.03 – Artículos de Deportes y debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo. La dotación deportiva corresponde a los conceptos de gasto a los que pueden destinarse los recursos del Fondo de Servicios Educativos conforme al artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, y guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución no fabrica los bienes requeridos ni dispone de medios propios para obtenerlos. Por lo anterior, resulta necesario adquirirlos con un proveedor idóneo del sector de artículos deportivos, que garantice el cumplimiento de los ítems y especificaciones requeridos y su entrega oportuna, dentro de la vigencia fiscal 2026.

3. OBJETO Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contratar la adquisición de dotación e implementos deportivos para la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en trece (13) ítems (balones de fútbol y de voleibol, trofeos, medallas, silbatos, estacas, juego de tarjetas de arbitraje, conos, cuerdas de salto, malla para arquería, bombas para inflar y petos), para un total de cuatrocientas sesenta y dos (462) unidades, a todo costo, incluyendo embalaje, transporte, descargue y entrega en las instalaciones de la Institución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.

Tipología contractual. El contrato que se derive del presente proceso se tipifica como CONTRATO DE COMPRAVENTA, conforme al artículo 905 del Código de Comercio.

Esta calificación se fundamenta en que el objeto comporta la transferencia del dominio de bienes muebles determinados y ya existentes en el mercado (implementos deportivos, trofeos y medallas), mediante una entrega única y a cambio de un precio en dinero. No existe una obligación de hacer preponderante: la Institución no encarga el diseño ni la fabricación de los bienes, sino su adquisición tal como se comercializan, sin instalación, montaje ni capacitación.

Por esa razón no corresponde a la tipología de suministro, que conforme al artículo 968 del mismo Código supone prestaciones periódicas o continuadas, ni a la de prestación de servicios, propia de las obligaciones de hacer. Los bienes se entregan una sola vez y pasan a integrar la dotación de la Institución o, en el caso de los trofeos y las medallas, se destinan a la premiación de las actividades deportivas.

La calificación resulta además coherente con el concepto de gasto al que se imputa la inversión y con la tipología de compraventa que el Manual de Contratación de la Institución contempla de manera expresa.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir, como mínimo, las siguientes especificaciones técnicas. Se requieren los siguientes trece (13) ítems y cantidades:

No.	ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

No.	ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Balón de fútbol No. 4	De competencia	Und.	4
2	Balón de fútbol No. 5	De competencia	Und.	12
3	Balón de voleibol	De competencia	Und.	4
4	Trofeos pequeños	Para premiación deportiva	Und.	12
5	Silbato	Para arbitraje deportivo	Und.	4
6	Medallas	Para premiación deportiva	Und.	270
7	Estacas	De 1,50 metros de longitud	Und.	16
8	Juego de tarjetas de arbitraje	Para arbitraje deportivo	Juego	4
9	Conos con agujeros	Para demarcación y entrenamiento deportivo	Und.	60
10	Cuerda de salto	Para actividad física y recreativa	Und.	40
11	Malla para arquería	Para arco de fútbol, según la presentación comercial cotizada	Und.	2
12	Bomba para inflar balones	Para balones deportivos	Und.	4
13	Petos	Para entrenamiento y juego deportivo	Und.	30
	TOTAL DE UNIDADES			462

Las condiciones que deberán cumplir los bienes son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Composición	Trece (13) ítems, en las cantidades indicadas en el cuadro anterior, para un total de 462 unidades.
Condición del bien	Nuevos, sin uso previo, completos y en su empaque o presentación original de fábrica o distribuidor.
Medidas y tallas	Los balones de fútbol deberán corresponder a las tallas No. 4 y No. 5 indicadas, y las estacas a la longitud de 1,50 metros; los demás ítems, a las características señaladas en el cuadro anterior.
Estado físico	Sin defectos de fabricación, deterioro, piezas faltantes ni daños, y en condiciones de uso inmediato.
Garantía de calidad	Reposición sin costo adicional de los bienes con defectos de fabricación, piezas faltantes o daños, detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella.
Entrega	En las instalaciones de la Institución, debidamente empacados y protegidos, identificados por ítem.

Las especificaciones señaladas constituyen el mínimo requerido por la Institución. Los bienes se describen por sus características y no por marca, y se admiten equivalentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas, pero no se admiten ofertas parciales, ítems faltantes ni cantidades distintas a las requeridas.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos, indicando valor unitario y valor total por ítem y el valor total de la oferta, sin que se admitan ofertas parciales ni por cantidad distinta a la requerida.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($8.056.000).

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 23 de octubre de 2026, expedido con cargo al rubro 2.1.2.01.01.004.01.03 – Artículos de Deportes, fuente Ministerio, los cuales solo podrán ejecutarse para el objeto descrito y dentro de la vigencia fiscal 2026.

Dentro del presupuesto oficial se entienden incluidos el valor de los bienes de los trece (13) ítems, el embalaje, el transporte hasta las instalaciones de la Institución, el descargue, el impuesto sobre las ventas cuando a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual. No serán admisibles ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. El plazo de ejecución y el pago deberán cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2026, sin que en ningún caso puedan exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicadas en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., en el horario que indique la Institución y bajo la coordinación de la supervisión del contrato.

El transporte y el descargue de los bienes hasta el lugar de entrega se realizarán por cuenta y riesgo del contratista, quien deberá entregarlos debidamente empacados y protegidos y responderá por los daños o deterioros que sufran hasta la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

Personas naturales: acreditar capacidad legal para contratar y para desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso. El proponente persona natural comerciante actuará en nombre propio; el establecimiento de comercio del cual sea propietario se relacionará únicamente como nombre comercial.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades de comercialización de artículos deportivos, dotación deportiva, trofeos y medallas, o actividades afines al objeto del presente

proceso contractual. El representante legal deberá contar con facultades suficientes para comprometer a la sociedad por el valor del contrato.

B. Idoneidad

El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con la comercialización de artículos deportivos, dotación deportiva, trofeos y medallas, las cuales deberán encontrarse registradas en el Registro Único Tributario – RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad de suministro

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con disponibilidad inmediata de los bienes ofertados y con la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública, e inclusive con anterioridad a su vencimiento si las condiciones lo permiten.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad para ejecutar el contrato.

8.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Deberá acreditar la existencia, representación legal y que el objeto social o la actividad comercial sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
3	Registro Único Tributario – RUT	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda. Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas, según corresponda.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal. Cuando el sistema de la Procuraduría no registre el número de identificación de la persona jurídica, el requisito podrá acreditarse con la constancia de consulta en línea que evidencie dicha circunstancia.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Consulta de Antecedentes Judiciales.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – REDAN	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses (Anexo No. 5)	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento, conforme al formato institucional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
12	Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos (Anexo No. 4)	Documento suscrito conforme al formato institucional, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
13	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 3)	Documento suscrito conforme al formato institucional.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
14	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
15	Oferta Económica (Anexo No. 2)	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor unitario y total por ítem y el valor total de la oferta, discriminando el valor antes de impuestos y el impuesto sobre las ventas cuando éste resulte aplicable, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá a los proponentes inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) ni garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos habilitantes acreditan condiciones existentes al momento de presentar la oferta y no otorgan puntaje, por lo que son subsanables. Advertida la ausencia o inconsistencia de un documento subsanable, la Institución requerirá por escrito al proponente, concediéndole un término no inferior a un (1) día hábil para aportarlo. No son subsanables la oferta económica, el precio ofertado ni las condiciones que otorguen puntaje.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública Simplificada. Únicamente las propuestas habilitadas serán objeto de evaluación conforme a los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad y capacidad de respuesta para la entrega dentro del plazo	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

9.1 Oferta económica (80 puntos)

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta de menor valor económico que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Menor Oferta × 80) ÷ Oferta Evaluada.

9.2 Disponibilidad y capacidad de respuesta (20 puntos)

Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que manifieste, bajo la gravedad de juramento, contar con la disponibilidad y la capacidad de respuesta necesarias para entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública.

Cuando exista un único proponente habilitado que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos, se entenderá satisfecho el principio de selección objetiva y la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la presente Invitación Pública.

La Institución no otorgará puntaje por experiencia previa con la Institución Educativa ni por antecedentes contractuales con la misma, en garantía de los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución rechazará las propuestas cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- La propuesta sea presentada después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- El proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés prevista en la Constitución Política o la ley.
- La propuesta no corresponda al objeto de la presente Invitación Pública o incumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La propuesta no comprenda la totalidad de los ítems y cantidades requeridos o se refiera a bienes o cantidades distintos a los señalados en las especificaciones técnicas.
- Los bienes ofertados no sean nuevos, no estén completos o no cumplan las condiciones de calidad exigidas.
- No aportar los documentos indispensables para acreditar los requisitos habilitantes o no subsanar oportunamente los documentos susceptibles de subsanación.
- Presentar una oferta cuyo valor supere el presupuesto oficial.
- Condicionar la oferta al reconocimiento de anticipos o pagos anticipados.
- Aportar información o documentación falsa o que induzca a error a la Institución.
- Presentar más de una oferta directamente o por interpuesta persona.
- Las demás previstas en la Constitución, la ley, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y la presente Invitación Pública.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al Manual de Contratación de la Institución, la Institución podrá declarar desierto el presente proceso cuando:

- No se presente ninguna propuesta dentro del término establecido en el cronograma.
- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos habilitantes o las especificaciones técnicas exigidas.
- Las propuestas presentadas superen el presupuesto oficial del proceso.
- Existan circunstancias que impidan garantizar la selección objetiva.

- Sobrevengan razones de interés institucional que hagan inconveniente continuar con el proceso contractual.

La declaratoria de desierta se adoptará mediante acto motivado suscrito por la Rectora, se notificará a los proponentes que hubieren participado y se publicará por los mismos medios de la presente Invitación.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Edwin Alberto Reid Sierra, Técnico Operativo de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o por quien sea designado por la Rectora.

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificará ítem por ítem que los bienes entregados correspondan a los ítems, tallas, medidas y cantidades contratados, que sean nuevos, completos y no presenten defectos, exigirá la reposición de los bienes no conformes, gestionará la incorporación de los bienes durables al inventario institucional y el registro de la entrega de los trofeos y las medallas, y certificará el cumplimiento del contrato para efectos del trámite del pago.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y atendiendo la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del presente proceso, no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento. La Institución considera suficiente la verificación física de los bienes al momento de la entrega y el pago condicionado a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción.

No obstante, el contratista deberá reponer, sin costo adicional para la Institución, los bienes que presenten defectos de fabricación, piezas faltantes o daños, o que no correspondan a los ítems y especificaciones requeridos, detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste por la calidad y conformidad de los bienes entregados.

14. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos, el Informe de Evaluación, el Aviso de Adjudicación, el Contrato y los demás documentos que conforman el expediente contractual serán publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, conforme al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de Contratación de la Institución.

La publicación en la cartelera institucional y en los demás medios dispuestos por la Institución constituye un mecanismo complementario de publicidad y no sustituye dicha obligación. La Invitación podrá fijarse en la cartelera desde su expedición, pero las fechas y horas del cronograma se cuentan a partir de su publicación en el SECOP II.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, la Institución invita a las veedurías ciudadanas, organismos de control y a la comunidad en general para que ejerzan vigilancia sobre el presente proceso contractual y formulen las observaciones que estimen pertinentes.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ítem	Actividad	Día	Fecha y hora
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos. Apertura del proceso.	1	26-10-2026 – 12:00 m.
2	Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración.	1	26-10-2026 – Hasta las 3:00 p. m.
3	Respuesta a observaciones y aclaraciones.	1	26-10-2026 – Hasta las 5:00 p. m.
4	Cierre del proceso y recepción de ofertas en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.	2	27-10-2026 – Hasta las 2:30 p. m.
5	Revisión preliminar y solicitud de subsanaciones, cuando haya lugar.	3	28-10-2026 – Hasta las 9:00 a. m.
6	Presentación de documentos subsanables.	3	28-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
7	Evaluación de las propuestas.	3	28-10-2026 – Hasta las 3:00 p. m.
8	Publicación del Informe de Evaluación.	3	28-10-2026 – 4:00 p. m.
9	Observaciones al Informe de Evaluación.	4	29-10-2026 – Hasta las 10:00 a. m.
10	Respuesta a las observaciones.	4	29-10-2026 – Hasta las 11:00 a. m.
11	Adjudicación mediante Aviso de Adjudicación.	4	29-10-2026 – 1:00 p. m.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	29-10-2026 – 3:00 p. m.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	29-10-2026 – 4:00 p. m.

El cronograma comprende cuatro (4) días hábiles, sin incluir sábados, domingos ni festivos, contados desde el lunes 26 de octubre de 2026. El día 2 corresponde al martes 27 de octubre, el día 3 al miércoles 28 de octubre y el día 4 al jueves 29 de octubre de 2026, sin festivos dentro del período.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, ubicada en la Carrera 3ª No. 71, La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., dentro del horario de atención de la Institución y hasta la fecha y hora señaladas para el cierre. Las observaciones y solicitudes de aclaración podrán presentarse en la misma dependencia o remitirse al correo electrónico iedelaboquilla@gmail.com.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas, firmadas por el proponente o su representante legal y acompañadas de la totalidad de los documentos exigidos en la presente Invitación Pública Simplificada.

La oferta económica deberá indicar el valor unitario y total por ítem y el valor total de la oferta, discriminando el valor antes de impuestos y el impuesto sobre las ventas cuando éste resulte aplicable, sin que el valor total pueda superar el presupuesto oficial del proceso.

Las propuestas deberán radicarse en la Rectoría de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.) del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Las propuestas presentadas después de la fecha y hora señaladas no serán recibidas ni serán objeto de evaluación.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas que obtengan el mismo puntaje total, la Institución aplicará los siguientes criterios:

- Se preferirá la propuesta que obtenga mayor puntaje en el factor Oferta Económica.
- De persistir el empate, se preferirá la propuesta que ofrezca el menor plazo de entrega.
- Si el empate continúa, la Institución realizará un sorteo mediante balota, dejando constancia en la respectiva acta.

19. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de la presente Invitación Pública Simplificada:

- Estudios Previos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Especificaciones técnicas.
- Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta.
- Anexo No. 2 – Oferta Económica.
- Anexo No. 3 – Compromiso Anticorrupción.
- Anexo No. 4 – Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Consulta en Bases de Datos.
- Anexo No. 5 – Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Respuestas a las observaciones.
- Adendas que llegaren a expedirse.
- La propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado, la cual hará parte integral del contrato.
- Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

20. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta integralmente las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que integran el proceso.

Igualmente, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

21. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación Pública Simplificada rige a partir de la fecha de su publicación y permanecerá abierta durante el término previsto en el cronograma del proceso.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RESPONSABLE



MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Artículo 244 del Código General del Proceso)